



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 6

OBRA: “METRO BUS - AVDA. JUAN B. JUSTO”

Buenos Aires, 5 de Mayo de 2010.

1.- Se emite la presente circular a efectos de modificar el inciso 3) del art. 2.15. APROBACION, PLAZOS DE GARANTIA Y RECEPCION DE LA OBRA, del P.C.P., ya que donde dice:

“...3)La obra en general tendrá una garantía total de seis (6) meses, debiendo realizarse en dicho período en forma especial los trabajos de mantenimiento correspondientes a las obras necesarias para el correcto funcionamiento del alumbrado, de la instalación eléctrica, de los molinetes, de reposición de vidrios y de las puertas de acceso a los buses de la presente obra...”

Deberá decir:

“...3)La obra en general tendrá una garantía total de doce (12) meses, debiendo realizarse en dicho período en forma especial los trabajos de mantenimiento correspondientes a las obras necesarias para el correcto funcionamiento del alumbrado, de la instalación eléctrica, de los molinetes, de reposición de vidrios y de las puertas de acceso a los buses de la presente obra...”

Y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, donde diga: “...mantenimiento por seis (6) meses...”, debe decir “...mantenimiento por doce (12) meses...”

2. Asimismo se incorpora el plan de trabajos correspondiente a la presente obra, que integra el Formulario N° 5 del P.C.P.

ARQ. MICHEL ORTEMBERG
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ARQ. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES